



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación  
del 60º período de sesiones  
(7 y 8 de diciembre de 2017)**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2017  
Suplemento núm. 8A



**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2017  
Suplemento núm. 8A

## **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación del 60º período de sesiones  
(7 y 8 de diciembre de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[20 de diciembre de 2017]

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social . . . . .	1
Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 60° período de sesiones . . . . .	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social . . . . .	1
Resolución 60/10 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019 . . . . .	1
II. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica . . . . .	5
A. Deliberaciones . . . . .	6
B. Medidas adoptadas por la Comisión . . . . .	8
III. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas . . . . .	10
Deliberaciones . . . . .	10
IV. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . . . . .	12
Deliberaciones . . . . .	12
V. Programa provisional del 61 <sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión . . . . .	13
A. Deliberaciones . . . . .	13
B. Medidas adoptadas por la Comisión . . . . .	13
VI. Otros asuntos . . . . .	14
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 60° período de sesiones . . . . .	15
VIII. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas . . . . .	16
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	16
B. Asistencia . . . . .	16
C. Documentación . . . . .	16
D. Clausura de la continuación del 60° período de sesiones . . . . .	16



## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

##### Proyecto de decisión

##### Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 60° período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 60° período de sesiones.

#### B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 60° período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

##### Resolución 60/10

##### Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018–2019

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que contiene el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019<sup>1</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Observando con preocupación* las dificultades financieras con que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debido a la insuficiencia de fondos para fines generales y las tendencias subyacentes de la financiación que afectan a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

*Observando con pesar* el incumplimiento por la Secretaría de las solicitudes formuladas en sus resoluciones 58/12, de 11 de diciembre de 2015, y 59/9, de 2 de diciembre de 2016, en el sentido de que facilitara a los Estados Miembros los presupuestos de bienios futuros a más tardar un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

<sup>1</sup> E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14.

<sup>2</sup> E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2015/15.

*Recordando* que en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas se pone de relieve que al nombrar al personal de la Secretaría se tendrán en cuenta primordialmente la eficiencia, competencia e integridad y se dará debida consideración a la importancia de contratar al personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible,

*Observando con preocupación* la falta de diversidad, en particular de representación geográfica equitativa, entre el personal de la Oficina, y poniendo de relieve que la Oficina, tanto en la sede como sobre el terreno, debería adoptar medidas más eficaces para garantizar la contratación de un grupo de candidatos diverso,

*Reconociendo* que el principio de la distribución geográfica equitativa y el objetivo de alcanzar una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de la Secretaría no contradicen la consideración primordial que rige el nombramiento del personal, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* la resolución 69/251 de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en la que, entre otras cosas, la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados respecto al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentara a las organizaciones del régimen común a que aplicaran plenamente las medidas y las políticas de equilibrio entre los géneros vigentes,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo del enfoque programático temático y regional que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aplica a su programa de trabajo, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y regionales;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019<sup>3</sup>;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019<sup>4</sup>;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

---

<sup>3</sup> A/71/6/Rev.1.

<sup>4</sup> A/72/6 (Sect. 16) y A/72/6 (Sect. 29G).



8. *Aprueba*, provisionalmente, la utilización de los fondos para fines generales prevista para el bienio 2018-2019 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 6.134.400 dólares de los Estados Unidos como mínimo, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que revise el arreglo de financiación, propuesto en el párrafo 184 del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el presupuesto consolidado de la Oficina correspondiente al bienio 2018-2019<sup>5</sup>, para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y la Sección de Justicia, a fin de asegurar la continuidad de su labor y su personal, y que presente al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la reunión oficial que este celebrará a principios de 2018, una versión revisada del proyecto de presupuesto consolidado en que se corrija ese arreglo de financiación mediante la redistribución de los recursos en toda la Organización, para someterla a la aprobación de las Comisiones en sus períodos ordinarios de sesiones;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga estudiando el mejor modo de consignar fondos para gastos de apoyo a los programas a fin de apoyar las funciones indirectas de las oficinas extrasede, según proceda, junto con las solicitudes formuladas en el párrafo 8 a) de la presente resolución;

b) *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que haga un uso más amplio de los fondos para gastos de apoyo a los programas en la sede y en las oficinas extrasede, según proceda;

#### **Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2016-2017 (cuantía revisada)	2018-2019	2016-2017	2018-2019
	<b>Fines generales</b>			
Relacionados con puestos	6 539,6	4 748,8	21	16
No relacionados con puestos	429,2	1 385,6		
<b>Subtotal</b>	<b>6 968,9</b>	<b>6 134,4</b>	<b>21</b>	<b>16</b>
<b>Fines especiales</b>	213 207,7	367 777,4	113	135
<b>Subtotal</b>	<b>213 207,7</b>	<b>367 777,4</b>	<b>113</b>	<b>135</b>
<b>Gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	17 992,2	19 620,5	71	67
No relacionados con puestos	4 661,7	5 221,8		
<b>Subtotal</b>	<b>22 653,9</b>	<b>24 842,3</b>	<b>71</b>	<b>67</b>
<b>Total</b>	<b>242 830,5</b>	<b>398 754,1</b>	<b>205</b>	<b>218</b>

<sup>5</sup> E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14.

10. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos;

11. *Solicita* a la Secretaría que proporcione resúmenes informativos preliminares sobre el presupuesto y celebre consultas con todos los Estados Miembros en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito antes de que se publique el proyecto de presupuesto consolidado, y que proporcione a todos los Estados Miembros los proyectos de presupuesto consolidado correspondientes a futuros bienios a más tardar un mes antes de la fecha prevista para presentarlos a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de modo que el grupo de trabajo celebre nuevas consultas con la participación del Director Ejecutivo, antes de que la propuesta revisada se presente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

12. *Insta* a la Secretaría a que distribuya el proyecto de programa y todos los documentos de interés al menos diez días antes de cada reunión del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como se solicitó en la resolución 60/3 de la Comisión, de 17 de marzo de 2017;

13. *Solicita* a la Oficina que redoble sus esfuerzos para alentar a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otros modos presentando informes de mayor transparencia y calidad, y alienta a los Estados Miembros y demás donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

14. *Recuerda* la resolución [65/247](#) de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensifique sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

15. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo establecido en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos alcanzados al respecto;

16. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, datos desglosados por zona geográfica y género sobre la composición del personal, así como información sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa.

## Capítulo II

### **Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

3. En la primera sesión de la continuación del 60° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada junto con la continuación del 26° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 7 de diciembre de 2017, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 3 del programa, cuyo título era el siguiente:

“Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:

- a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
- b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
  - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica;
  - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.”

4. Para el examen del tema 3 la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/3/Add.2–E/CN.15/2017/3/Add.2](#));
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/12–E/CN.15/2017/14](#));
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/13–E/CN.15/2017/15](#));
- d) Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/14–E/CN.15/2017/16](#)).

5. El Director de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formuló una declaración introductoria. El observador de Egipto, en calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también formuló una declaración introductoria.

6. Hicieron declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Angola (en nombre del Grupo de los Estados de África), Tailandia (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico) y la Argentina (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe),

así como la observadora de Estonia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros). También formularon declaraciones los representantes de Guatemala, el Ecuador, el Japón, el Brasil, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Países Bajos, México, el Pakistán, Colombia, China, Indonesia, la Federación de Rusia y el Perú. El observador de Chile también formuló una declaración.

## A. Deliberaciones

7. Varios oradores expresaron su aprecio por la función y la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que eran fundamentales para aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en la Oficina y reforzar la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros y la UNODC. Varios oradores destacaron la enorme importancia que revestían los programas nacionales, regionales y mundiales de la UNODC y subrayaron que el aumento de las contribuciones que esta recibía para esos programas era una clara señal de confianza en el importante papel que desempeñaba la UNODC como proveedor fiable de asistencia técnica, lo que también requería una presencia estable sobre el terreno. En ese contexto, se resaltó la importancia de garantizar que las operaciones de la UNODC contaran con los recursos y el apoyo adecuados. Se señaló que el grupo de trabajo era un foro útil para la celebración de consultas y análisis periódicos, en particular sobre asuntos relacionados con la elaboración y ejecución de los programas de la UNODC y sobre cuestiones financieras, administrativas y de otra índole. Varios oradores se mostraron complacidos por la prórroga del mandato del grupo de trabajo hasta 2021 y expresaron su reconocimiento a los copresidentes por la labor que realizaban.

8. Varios oradores lamentaron que el presupuesto consolidado para el bienio 2018-2019 no se hubiera presentado a los Estados Miembros un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 58/12 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 24/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Varios oradores hicieron hincapié en que no habían podido formular observaciones sustanciales sobre el presupuesto consolidado antes de su finalización y presentación a la Comisión Consultiva y en que las observaciones que habían formulado durante las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC no se habían tenido debidamente en cuenta. Se solicitó a la UNODC que garantizase que los presupuestos de los futuros ciclos presupuestarios se presentaran de plena conformidad con las resoluciones pertinentes, y a más tardar un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva, a fin de que se celebraran consultas y debates preliminares.

9. Varios oradores reiteraron la importancia de que la UNODC dispusiera de una financiación suficiente, previsible y estable para, entre otras cosas, garantizar la continuidad de la prestación de asistencia técnica, en particular a los países en desarrollo que la solicitasen, y la sostenibilidad de sus programas temáticos, mundiales y regionales. Se subrayó la necesidad de que la UNODC aumentara la eficacia de sus programas y actividades de asistencia técnica, en estrecha consulta con los Estados Miembros y de conformidad con la orientación dada por estos. Además, se señaló que la UNODC debería celebrar consultas con los interesados pertinentes, entre ellos los países anfitriones, antes de introducir cambios en su presencia sobre el terreno.

10. Varios oradores pidieron que aumentaran las contribuciones para que la UNODC pudiera cumplir sus mandatos fundamentales y expresaron preocupación por la situación financiera de la UNODC, en particular la disminución de fondos para fines generales, que podía afectar tanto a la prestación de asistencia técnica como a las funciones normativas de la UNODC. Un orador observó que destinar fondos para fines generales a las oficinas extrasede que no disponían de financiación suficiente para sus programas no era una solución sostenible y lamentó que la Secretaría no hubiera proporcionado a

los Estados Miembros información detallada sobre los ingresos y los gastos de algunas oficinas extrasede y estrategias para superar los problemas financieros.

11. Varios oradores expresaron su profunda preocupación por la propuesta de modificar la estructura de financiación de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, así como de la Sección de Justicia. Se observó que la labor de esa Subdivisión era una parte esencial de las actividades de la UNODC y una función fundamental que requería una financiación sostenible para garantizar su continuidad e imparcialidad. La importancia de asegurar la financiación futura de la Subdivisión fue destacada por varios oradores y se señaló que la Subdivisión no debería verse afectada por la insuficiencia de fondos para fines generales. Con respecto a las actividades de esa Subdivisión, varios oradores subrayaron la necesidad de que hubiera diálogo y consultas periódicos entre los Estados Miembros y la UNODC sobre las actividades de investigación en curso y previstas de la Subdivisión, que deberían basarse en los mandatos conferidos y las orientaciones en materia de políticas impartidas por los órganos rectores.

12. Se alentó a la UNODC a que examinara la propuesta de distribución de los fondos para gastos de apoyo a los programas entre las divisiones y entre la sede y las oficinas extrasede, así como la transferencia de los fondos restantes para gastos de apoyo a los programas a la sede de la UNODC, en lugar de destinarlos a las oficinas extrasede afectadas por problemas financieros a corto plazo. A este respecto también se señaló que ese examen permitiría a la Oficina asignar a la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias algunos de los fondos para fines generales que en ese momento estaban asignados a las oficinas extrasede.

13. Una oradora expresó la opinión de que, si bien el modelo de recuperación total de los costos garantizaría la calidad de los programas y la estabilidad del futuro financiero de las oficinas extrasede, la UNODC debería evaluar adecuadamente su aplicación e informar al respecto. Otro orador expresó la opinión de que, en los últimos años, un número cada vez mayor de países en desarrollo y de ingresos medianos venían aportando contribuciones financieras a la labor de la UNODC para apoyar las actividades de la Oficina en esos mismos países, y añadió que, en conjunto, los gastos de apoyo a los programas y la recuperación total de los costos se habían convertido en una fuente de ingresos cada vez mayor para la UNODC al desviarse una parte considerable de los recursos de la ejecución de programas al apoyo administrativo general. Se solicitó a la UNODC que proporcionase más información sobre los criterios que se habían aplicado para establecer excepciones a la tasa de gastos de apoyo a los programas del 13%, que era muy elevada para los países donantes en desarrollo y de ingresos medianos, y que se asegurase de que los ingresos generados revertían también directamente, según procediera, en los proyectos conexos.

14. En lo que respecta a la reforma de las Naciones Unidas, se señaló que se debería tratar de lograr mejoras en cuatro esferas fundamentales: el liderazgo, la eficiencia, la rendición de cuentas y el desempeño, y se alentó a la UNODC a llevar a la práctica la visión del Secretario General, adoptando al mismo tiempo medidas para mejorar los procesos de gestión en un futuro.

15. Varios oradores expresaron su agradecimiento por los claros avances realizados por la UNODC con respecto al logro de la paridad de género, incluso en los puestos de categoría superior, si bien se señaló que aún quedaba mucho por hacer en ese sentido. Varios oradores aplaudieron la ejecución del programa sobre paridad de género en todo el sistema. Varios oradores expresaron su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la UNODC para incorporar la perspectiva de género en sus actividades y programas. En relación con la próxima conclusión y publicación de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, varios oradores hicieron referencia a la necesidad de información actualizada sobre la ejecución y los efectos de ese proyecto. Se solicitó al Director Ejecutivo que informase a la Comisión sobre las medidas para mejorar la paridad de género, en particular en los puestos de categoría superior y directiva.

16. Varios oradores destacaron que la paridad de género y la representación geográfica equitativa debían ser dos pilares igualmente esenciales de la política de recursos humanos de la UNODC. Algunos oradores destacaron que los países en desarrollo tenían profesionales cualificados con la necesaria capacidad técnica y experiencia práctica. Se solicitó a la UNODC que estableciese medidas concretas para corregir el desequilibrio en la representación geográfica, por ejemplo mediante el acercamiento a los candidatos de los países en desarrollo, entre otras cosas a través de su red de oficinas extrasede. Varios oradores afirmaron que el mérito y la competencia profesional deberían constituir la base de la contratación, teniendo debidamente en cuenta la importancia de contratar al personal de manera que hubiese la más amplia representación geográfica posible, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

17. Varios oradores señalaron que se necesitaban esfuerzos concretos y sostenibles para aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular de los países no representados e insuficientemente representados, en la composición del personal de la UNODC. Varios oradores pidieron al Director Ejecutivo de la UNODC que adoptara medidas eficaces para garantizar una representación geográfica equitativa, también en los puestos del Cuadro Orgánico y de categoría superior y directiva, y que informase a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto. También destacaron la necesidad de incluir un tema permanente en el programa del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC a fin de examinar periódicamente los progresos realizados por la Secretaría para lograr una representación geográfica equitativa. Se solicitó a la UNODC que siguiera proporcionando datos actualizados desglosados sobre el género y la composición geográfica de la Secretaría.

18. Además, se señaló que los métodos de trabajo de las Comisiones podrían y deberían mejorarse y que las Comisiones podrían aprobar dos puntos de procedimiento a través de sus Mesas ampliadas, a saber, establecer una fecha para la apertura de la lista de oradores y diferenciar solo entre los oradores de rango ministerial y otros oradores.

## **B. Medidas adoptadas por la Comisión**

19. En la sesión conjunta, celebrada el 7 de diciembre de 2017, la Comisión tomó nota de la decisión 2017/236 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que celebraría en el primer semestre de 2021, y eligió copresidentes del grupo de trabajo a Ignacio Baylina Ruiz (España) y a Moataz Khaled Aly Abdelhady (Egipto), de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

20. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre, la Comisión aprobó la resolución 60/10, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019”, en su forma enmendada (véase el cap. I, secc. B). Tras haberse aprobado la resolución en su forma enmendada, el representante de los Estados Unidos declaró que el Gobierno de su país interpretaba que en dicha resolución se encomendaba a la UNODC la revisión de la parte del presupuesto consolidado relativa a la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, y que cabía prever que la UNODC proporcionara el texto revisado al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC en la reunión que este celebraría en enero de 2018. El representante señaló que su Gobierno esperaba que la UNODC estableciera una estructura de financiación revisada respecto de esa Subdivisión y, en ese sentido, puso de relieve que la creación de esa estructura debería basarse en las vías que muchas delegaciones habían sugerido durante las reuniones del grupo de trabajo. Por otra parte, y en relación con los gastos

de apoyo a los programas, el representante reiteró la postura de su Gobierno de que eran los Estados Miembros los que decidían, con el asesoramiento de la Secretaría, qué actividades apoyaban los programas de la UNODC; que los conocimientos técnicos acerca de las actividades de la UNODC radicaban en Viena; y que las delegaciones en Viena deberían determinar cómo se asignaban los gastos de apoyo a los programas. El representante añadió que, a fin de que la adopción de decisiones por los Estados Miembros estuviera mejor fundamentada, el Gobierno de su país seguiría exigiendo mayor transparencia a la Secretaría respecto de la forma en que se adoptaban las decisiones relativas a la asignación de fondos para gastos de apoyo a los programas, tanto en 2018-2019 como en ciclos presupuestarios futuros.

## Capítulo III

### Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

21. En la segunda sesión de la continuación de su 60º período de sesiones, la Comisión examinó el tema 8 b) del programa, titulado “Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias”.
22. El Jefe de la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos de la UNODC formuló una declaración introductoria. El observador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentó una ponencia.
23. También formularon declaraciones los representantes del Ecuador, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos, China y la Argentina. El observador de Egipto formuló asimismo una declaración.

### Deliberaciones

24. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/11 de la Comisión, con miras a las decisiones relativas a la clasificación de sustancias que la Comisión habría de adoptar en su 61º período de sesiones, el observador de la OMS presentó a la Comisión información sobre el proceso de examen emprendido por el Comité de Expertos en Farmacodependencia en su 39ª reunión, celebrada en noviembre de 2017, y sobre las recomendaciones formuladas durante esa reunión relativas a la inclusión de sustancias en las Listas.
25. Varios oradores expresaron agradecimiento al representante de la UNODC y al observador de la OMS por la información facilitada a la Comisión, y se mostró apoyo a la labor de la UNODC y la OMS.
26. Un orador puso de relieve la necesidad de adoptar medidas estrictas para hacer frente a la amenaza que planteaba el tramadol, al mismo tiempo que reconoció los esfuerzos realizados en ese sentido por el Comité de Expertos en Farmacodependencia. El orador instó a la Comisión a que prosiguiera su labor respecto del tramadol y manifestó que su Gobierno estaría disponible para proporcionar más datos e información a fin de facilitar el proceso de examen crítico que tendría lugar en la próxima sesión de la Comisión.
27. En relación con la ketamina, un orador observó que era preciso un análisis más exhaustivo en coordinación con la OMS y otras instituciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes, sobre todo en vista de la notable repercusión que la clasificación de la ketamina podría tener en los países en desarrollo, especialmente en las zonas pobres, donde con frecuencia se utilizaba como analgésico. Otro orador señaló que se estaba proponiendo clasificar la ketamina con objeto de combatir su uso indebido, y no de afectar su uso legítimo o médico. Dicho orador también argumentó que en algunas partes del mundo la ketamina no era el único analgésico disponible, y expresó su esperanza de que los Estados Miembros proporcionaran más datos e información sobre el uso indebido y el uso legítimo de la ketamina para que la labor de la Comisión estuviera mejor fundamentada.
28. Un orador señaló que en su país la pregabalina y el tramadol se utilizaban ampliamente en la medicina, y se solicitó a la OMS que tuviera eso en cuenta al examinar esas sustancias.
29. Varios oradores se mostraron satisfechos con el examen que había realizado la OMS del fentanilo y sus análogos, así como de los cannabinoides sintéticos, cuyo abuso se había cobrado muchas vidas en diversas regiones del mundo. Se hizo referencia a la amenaza que planteaba la proliferación de nuevas sustancias psicoactivas, así como a la necesidad de acelerar el ritmo al que la Comisión examinaba esas sustancias nocivas a efectos de someterlas a fiscalización internacional. Se resaltó la importancia



de garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas evitando al mismo tiempo su desviación, y se acogió con satisfacción la labor de la UNODC al respecto.

30. Se expresó agradecimiento por la labor que realizaba la UNODC mediante el Programa Mundial SMART y por la que desempeñaba la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes mediante el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Proyecto Ion, y se instó a los Estados Miembros a que dieran prioridad a sus esfuerzos por aportar datos a esos repositorios mundiales.

31. La Secretaria informó a la Comisión de que, el 4 de diciembre de 2017, el Secretario General había recibido una notificación del Gobierno de la Argentina, presentada de conformidad con el artículo 12, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, por la que se solicitaba la incorporación de la alfa-fenilacetoacetamida (APAA), el PMK-glicidato y el ácido yodhídrico en los Cuadros de la Convención. La Secretaria informó también a la Comisión de que se estaba preparando una nota verbal del Secretario General para poner esa notificación en conocimiento de los Estados Miembros. La representante de la Argentina informó a la Comisión de que esas sustancias se estaban utilizando en su país en la elaboración de drogas sintéticas y de que su Gobierno solicitaba el apoyo de la comunidad internacional para someterlas a fiscalización internacional.

## Capítulo IV

### **Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

32. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

33. La Presidenta de la Comisión hizo una declaración introductoria.

#### **Deliberaciones**

34. En relación con el tema, la Presidenta informó a la Comisión de que había informado al Consejo Económico y Social, en su reunión de coordinación y gestión celebrada en julio de 2017, sobre los resultados del 60º período de sesiones de la Comisión. En su decisión 2017/242, el Consejo había tomado nota del informe sobre ese período de sesiones y había aprobado el programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión. Además, la Presidenta señaló que había presentado al Consejo una sinopsis de las contribuciones escritas de la Comisión a la serie de sesiones de integración del período de sesiones del Consejo celebrado en 2017 y al foro político de alto nivel de 2017 sobre el desarrollo sostenible.

35. En esa misma sesión, la Presidenta señaló a la atención de la Comisión la resolución 70/299 de la Asamblea General, en que la Asamblea, entre otras cosas, había decidido que los temas del foro político de alto nivel para los próximos años fueran los siguientes: “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes” (2018) y “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad” (2019). La Presidenta recordó que en la misma resolución la Asamblea había decidido que en 2018 se examinaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15. La Presidenta señaló que la Comisión debería tratar de seguir estudiando el modo en que podría contribuir en forma óptima, dentro de sus mandatos, al seguimiento mundial de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al apoyo del examen temático de los progresos alcanzados al respecto.

## Capítulo V

### Programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión

36. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión examinó el tema 11 del programa, titulado “Programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión”. La Presidenta presentó ese tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de ese período de sesiones.

#### A. Deliberaciones

##### 1. Duración del 61<sup>er</sup> período de sesiones y otros arreglos

37. La Comisión decidió que la parte ordinaria del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 12 de marzo al viernes 16 de marzo de 2018, y las consultas previas el día 9 del mismo mes. Además, decidió que la continuación de su 61<sup>er</sup> período de sesiones tuviera lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2018.

38. La Comisión decidió también que, de conformidad con su decisión 55/1, el plazo firme para la presentación de los proyectos de resolución vencería un mes antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el lunes 12 de febrero de 2018 a las 12.00 horas.

##### 2. Programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión

39. La Presidenta de la Comisión recordó que, en su decisión 2017/242, el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión.

40. En relación con ese tema, la Presidenta de la Comisión hizo referencia al documento de sesión [E/CN.7/2017/CRP.9](#) y expresó la esperanza de que ese documento proporcionara una base útil para las deliberaciones que tuvieran lugar durante el período previo al 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión.

#### B. Medidas adoptadas por la Comisión

41. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión decidió las fechas, los plazos y los arreglos de su 61<sup>er</sup> período de sesiones (véanse los párrs. 36 a 38, más arriba).

## Capítulo VI

### Otros asuntos

42. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Otros asuntos”.
43. El representante de la Federación de Rusia formuló una declaración. Señaló que el 4 de diciembre de 2017 había tenido lugar en Moscú una conferencia internacional titulada “Parlamentarios contra las drogas”.

## Capítulo VII

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 60° período de sesiones**

44. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones, las cuestiones administrativas y el tema 3 del programa ([E/CN.7/2017/L.1/Add.4](#) y [E/CN.7/2017/L.1/Add.5](#)). La Comisión decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe se señalara a la atención del Consejo Económico y Social y que en él figurara un proyecto de decisión por el que se transmitiera el informe de la Comisión sobre la continuación de su 60° período de sesiones al Consejo Económico y Social para que este lo aprobara (véase el cap. I, secc. A). La Comisión también decidió encomendar a la Presidenta de la Comisión que concluyera el informe, con la ayuda de la Relatora.

## Capítulo VIII

### Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

45. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 60º período de sesiones en Viena los días 7 y 8 de diciembre de 2017.

46. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de ambas Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

47. En la continuación de su 60º período de sesiones la Comisión celebró un total de dos sesiones. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo, la Comisión celebró una sesión conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de examinar el tema 3 de sus respectivos programas.

48. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

#### B. Asistencia

49. Asistieron a la continuación del 60º período de sesiones los representantes de 41 Estados miembros de la Comisión (12 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En E/CN.7/2017/INF/3/Rev.2 figura la lista de participantes.

#### C. Documentación

50. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 60º período de sesiones se enumeran en [E/CN.7/2017/CRP.7/Add.1](#).

#### D. Clausura de la continuación del 60º período de sesiones

51. En la segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Presidenta de la Comisión formuló una declaración de clausura. La observadora de Estonia formuló una declaración (en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros). Formularon también declaraciones los representantes de los Estados Unidos, la India, Guatemala, el Pakistán, la República Islámica del Irán, la Argentina, Australia, la Federación de Rusia, el Reino Unido, China, Turquía y Angola.

52. Los observadores de Egipto, Singapur, Argelia y los Emiratos Árabes Unidos también formularon declaraciones.